

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de octubre de 2023

P.I.E. N° 1342/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

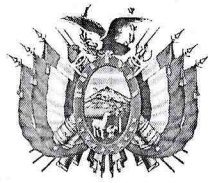
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si el Ministerio Público u otra institución investigadora, solicitó documentación a su cartera de Estado sobre las investigaciones que se llevan a cabo respecto al Proceso de Contratación: “Adquisición de pruebas de antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua”, realizada en fecha 28 de mayo de 2021. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, en base al Sistema de Gestión Pública – SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los registros que se realizaron para la adquisición de antígenos nasales hecha en fecha 28 de mayo de 2021 por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, especificando con documentación de respaldo lo siguiente: a) Qué servidoras o servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, tenían autorización y qué perfiles se encontraban habilitados para operar el Sistema de Gestión Pública – SIGEP el día 28 de mayo de 2021; b) En el comprobante contable de pago a la Empresa Leso Analítico S.R.L., quiénes fueron autorizados en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP para realizar la verificación, aprobación y firma del PREVENTIVO N° 1525 y cuál es la hora que se reporta en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP la ejecución de estos momentos contables; c) A qué hora se reporta en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP, el Registro de Ejecución de Gatos por los antígenos nasales. Remitir fotocopia legalizada; d) A qué hora se reporta la Orden de Compra de antígenos nasales. Remitir fotocopia legalizada; e) A qué hora fue registrado en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP, el recibo de entrega de cheques. Remitir fotocopia legalizada. --- 3. Informe, la fecha y hora que se inscribió en el Plan Anual de Contrataciones, el proceso de contratación de “Adquisición de pruebas de antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua” de la gestión 2021, en caso de que no fue registrado en el SICOES, informar la razón del mismo, y si este hecho transgrede las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. --- 4. Informe, si se cumplieron los plazos para registrar todos los formularios correspondientes en el SICOES del proceso de contratación “adquisición de pruebas antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua” por Bs.- 580.000 (quinientos ochenta mil bolivianos), bajo la modalidad de contratación directa. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, según el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE que maneja el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con relación a la compra de antígenos nasales para el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en fecha 28 de mayo de 2021: informe, si se emitió algún certificado RUPE a nombre de la Empresa Leso Analítico S.R.L. para el proceso de contratación “Adquisición de pruebas antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua”. Remita fotocopia legalizada; informe a qué persona natural o jurídica y a qué procesos de contratación pertenecen los siguientes certificados: RUPE N° 1205275 con código de verificación 957779bb945102b6428a2eadd4e1cb y modalidad de contratación por emergencia de fecha



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

28/05/2021, emitido a horas 13:28 pm.; RUPE N° 1205275 con código de verificación 957779bb945102b6428a2eadd4e1cb y modalidad contratación directa de fecha 28/05/2021, emitido a horas 03:28 pm; informe si cada vez que se genera el RUPE, cambia el código de verificación. --- **6.** Informe, cuál fue la modalidad de contratación que autorizó el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2021, en base al D.S. N° 4432 de 21 de diciembre de 2020 para la compra de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otros bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención del COVID-19. Adjunte documentación de respaldo. --- **7.** Informe, si las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, desde su inicio hasta su conclusión para compra de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otro bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención del COVID-19, permite llevar adelante un proceso de contratación mediante dos modalidades, es decir mixto, por una parte, contratación directa y por otra parte contratación por emergencia y/o desastre. Adjunte documentación de respaldo. --- **8.** Informe, si se debe respaldar con memorias de cálculo la determinación del Precio Referencial de la suma de Bs.- 580.000 (quinientos ochenta mil bolivianos), para la inscripción en el Plan Operativo Anual y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, para la Adquisición de Pruebas de Antígeno Nasal”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 15 NOV. 2023
MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/No. 591/2023^s



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1342/2022-2023

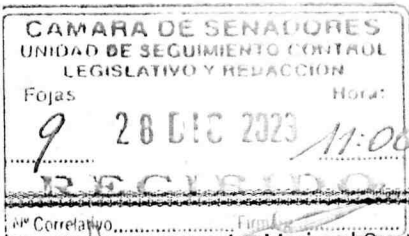
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP-831-2023** de 3 de noviembre de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N°: 1342/2022-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, si el Ministerio Público u otra institución investigadora, solicitó documentación a su cartera de Estado sobre las investigaciones que se llevan a cabo respecto al Proceso de Contratación: "Adquisición de pruebas de antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua", realizada en fecha 28 de mayo de 2021. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Revisados los antecedentes de esta Cartera de Estado, se tiene a bien comunicar que no se encontró solicitudes de documentación por parte del Ministerio Público u otra instancia relacionada al Proceso de Contratación: "Adquisición de pruebas de antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua", realizada en fecha 28 de mayo de 2021.

PREGUNTA 2. Informe, en base al Sistema de Gestión Pública - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los registros que se realizaron para la adquisición de antígenos nasales hecha en fecha 28 de mayo de 2021 por el Gobierno



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Autónomo Municipal de Colcapirhua, especificando con documentación de respaldo lo siguiente:

- a) Qué servidoras o servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, tenían autorización y qué perfiles se encontraban habilitados para operar el Sistema de Gestión Pública - SIGEP el día 28 de mayo de 2021.

RESPUESTA. Se adjunta el listado de usuarios habilitados en SIGEP (ver adjunto).

- b) En el comprobante contable de pago a la Empresa Leso Analítico S.R.L., quiénes fueron autorizados en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP para realizar la verificación, aprobación y firma del PREVENTIVO N° 1525 y cuál es la hora que se reporta en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP la ejecución de estos momentos contables.

RESPUESTA. El Comprobante devengado de Ejecución del Gasto (C -31) N° 1525, registrado por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en el SIGEP, ha sido verificado y aprobado en fecha 28 de mayo de 2021 a hrs. 13:49:27 y 13:49:42, respectivamente, por el usuario asignado a Irene Josefina Totula Garcia. El citado comprobante no ha sido firmado.

- c) A qué hora se reporta en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, el Registro de Ejecución de Gastos por los antígenos nasales. Remitir fotocopia legalizada;

RESPUESTA. Los comprobantes devengados de ejecución de gastos (C -31) N° 1525 y (C -31) N° 1533 han sido aprobados en el SIGEP en fecha 28 de mayo de 2021 a horas 13:46:42 y 14:41:58 respectivamente, por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Las fotocopias legalizadas deben ser solicitadas a la entidad que custodia los originales.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

d) A qué hora se reporta la Orden de Compra de antígenos nasales. Remitir fotocopia legalizada.

RESPUESTA. El SIGEP no registra Órdenes de Compra.

e) A qué hora fue registrado en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, el recibo de entrega de cheques. Remitir fotocopia legalizada.

RESPUESTA. El cheque N° 0449 correspondiente al (C-31) N°1533 registra como fecha de entrega el 28 de mayo de 2021 a horas 14:54:56. La fotocopia legalizada del recibo de entrega del cheque debe ser solicitada a la entidad que custodia los originales.

PREGUNTA 3. Informe, la fecha y hora que se inscribió en el Plan Anual de Contrataciones, el proceso de contratación de "Adquisición de pruebas de antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua" de la gestión 2021, en caso de que no fue registrado en el SICOES, informar la razón del mismo, y si este hecho transgrede las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESPUESTA. El proceso de contratación "Adquisición de pruebas de antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua" fue inscrito el 28 de mayo de 2021 a horas 15:25:07 y eliminado posteriormente en fecha 07 de junio de 2021 13:23:05 por el usuario fabigarcia asignado a Fabian Garcia Nuñez, siendo responsabilidad de la entidad informar otros aspectos respecto al registro.

PREGUNTA 4. Informe, si se cumplieron los plazos para registrar todos los formularios correspondientes en el SICOES del proceso de contratación "adquisición de pruebas antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua" por Bs.- 580.000 (quinientos ochenta mil bolivianos), bajo la modalidad de contratación directa. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Hasta el 13 de noviembre de 2023, no se registra en el SICOES ningún proceso relacionado al objeto de contratación "Adquisición de pruebas de antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua".

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

PREGUNTA 5. Informe, según el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE que maneja el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con relación a la compra de antígenos nasales para el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en fecha 28 de mayo de 2021; informe, si se emitió algún certificado RUPE a nombre de la Empresa Leso Analítico S.R.L. para el proceso de contratación "Adquisición de pruebas antígeno nasal para la Red Municipal de Colcapirhua". Remita fotocopia legalizada; informe a qué persona natural o jurídica y a qué procesos de contratación pertenecen los siguientes certificados RUPE N° 1205275 con código de verificación 957779bb945102b6428a2eadd4e1cb y modalidad de contratación por emergencia de fecha 28/05/2021, emitido a horas 13:28 pm.; RUPE N° 1205275 con código de verificación 957779bb945102b6428a2eadd4e1cb y modalidad contratación directa de fecha 28/05/2021, emitido a horas 03:28 pm, informe si cada vez que se genera el RUPE, cambia el código de verificación.

RESPUESTA. Conforme a la información del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) la empresa LESO ANALITICO SRL con NIT 313184026 cuenta con certificado RUPE N° 1205275 con código de verificación 957779bb945102b6428a2eadd4e1cb0d, emitido en fecha 28 de mayo de 2021 a horas 03:28 pm, correspondiente al objeto de contratación "Adquisición de Pruebas de Antígeno Nasal para la Red Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua", entidad convocante Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua. El código de verificación es único por cada certificado emitido.

La emisión del certificado RUPE se efectúa en línea generando un archivo digital, por lo que no es posible extender fotocopia legalizada.

PREGUNTA 6. Informe, cuál fue la modalidad de contratación que autorizó el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2021, en base al D.S. N° 4432, de 21 de diciembre de 2020 para la compra de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otros bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención del COVID-19. Adjunte documentación de respaldo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

RESPUESTA. Aclarar previamente que esta Cartera de Estado no tiene la atribución para autorizar modalidades de contratación al margen de la normativa dictada por las instancias competentes; y tal cual se señala en el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 4432, autoriza a las entidades competentes "...la contratación directa, bajo los principios de transparencia y legalidad, de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otros bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención de la COVID-19". El Decreto Supremo N° 4432, puede ser consultado en la página <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo>.

PREGUNTA 7. Informe, si las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, desde su inicio hasta su conclusión para compra de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otros bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención del COVID-19, permite llevar adelante un proceso de contratación mediante dos modalidades, es decir mixto, por una parte, contratación directa y por otra parte contratación por emergencia y/o desastre. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Artículo 13 de las NB-SABS establece las modalidades de contratación, entre las que se encuentran las modalidades: Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Licitación Pública, Contratación por Excepción, Contratación por Desastres y/o Emergencias y Contratación Directa de Bienes y Servicios, siendo responsabilidad de la Entidad contratante la definición de la modalidad de contratación según el objeto, las cuantías o particularidades de la contratación, en el marco del inciso b) del Artículo 8 de las NB-SABS.

PREGUNTA 8. Informe, si se debe respaldar con memorias de cálculo la determinación del Precio Referencial de la suma de Bs.- 580.000 (quinientos ochenta mil bolivianos), para la inscripción en el Plan Operativo Anual y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, para la Adquisición de Pruebas de Antígeno Nasal.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

RESPUESTA. El parágrafo I del Artículo 16, del Decreto Supremo N° 0181 define que: *"La Unidad Solicitante calculará el Precio Referencial incluyendo todos los tributos, transporte, costos de instalación, inspecciones y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes y servicios. Este Precio Referencial deberá contar con la información respaldatoria correspondiente"*.

Por otro lado, el parágrafo II del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece el contenido del Plan Operativo Anual. Posteriormente, en el Artículo 16 (Determinación de requerimientos) define que: *"Para cada acción de corto plazo, deben determinarse los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios para lograr los resultados esperados para las mismas, así como definir un cronograma de plazos para su dotación"*.

Asimismo, el parágrafo III del Artículo 19 señala *"En caso de detectarse desviaciones en la ejecución respecto a la programación, cada entidad pública debe disponer las medidas correctivas necesarias con la finalidad de reorientarla oportunamente, asegurando el logro de los resultados esperados en el Plan Estratégico Institucional"*.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

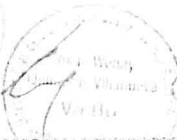
17 NOV 2023

12:35



H.R.: 2023-11154-R
MAMG/ZPMT/CVDC/GPC/Abigail Mena, Eber Espejo
RWQV/SMSV/Hugo Conde, Katherine Suarez

Adj.: Fojas 3
Detalle de perfiles habilitados en el SIGEP
F.R.: 03/11/2023
C.c.: Archivo



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO